

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	-------------

CONSTANCIA: A despacho de la Señora Juez, el expediente proceso informándole que la Policía Nacional allegó correo electrónico informando la aceptación de un funcionario como perito grafólogo dentro del proceso. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 17 de junio del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **PRUEBA EXTRAPROCESAL –
INSPECCIÓN JUDICIAL**
Solicitante: **ALBEIRO BURGOS PARRA**
Radicado: **170014003010-2022-00186-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho agrega al expediente sin efecto procesal alguno el correo de respuesta por parte de la Policía Nacional al oficio 270 del 5 de mayo de los corrientes, aclarándole que el sentido de lo ordenado era que se prestara acompañamiento como personal de apoyo al apoderado judicial junto con el perito designado por la parte solicitante más no ordenarle la designación de un perito grafólogo.

Sírvase por secretaría comunicar el contenido del presente auto a la Policía Nacional por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 102 del 21 de junio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86b0fd844c7c3420b4fad1491893c70344f6477103ba2fda50e6dcad8ef53758**

Documento generado en 17/06/2022 03:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>